RESOLUCIÓN J. M. N° 559/2.023

POR LA CUAL "SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 314/2023. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 008/23, CON ID 433.532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINADO) PLURIANUAL 2023-2024".

19 de setiembre del 2.023

***VISTO**: La Nota presentada por la Intendencia Municipal IM N° 730/23, con **Mesa de Entrada J.M. N° 225/23** de fecha 18 de setiembre del 2.023, en donde se remite la Resolución **I.M. Nº 314/2023**. ``Por La Cual Se Adjudica El Llamado A Licitación Por Concurso De Ofertas LCO N° 008/23, Con Id 433.532 Para La Provisión De Almuerzo Escolar Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Instituciones Educativas Del Distrito (Cocinado) Plurianual 2023-2024", y;*

***CONSIDERANDO**: **Que,** tras un estudio realizado por los Concejales Municipales y una vez analizado el contenido de las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, el Pleno de esta Junta Municipal cree conveniente aprobar la Resolución **I.M. Nº 314/2023**. ``Por La Cual Se Adjudica El Llamado A Licitación Por Concurso De Ofertas LCO N° 008/23, Con Id 433.532 Para La Provisión De Almuerzo Escolar Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Instituciones Educativas Del Distrito (Cocinado) Plurianual 2023-2024"*

***Que**, la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, en su Art. 36 inciso b) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones". -*

***Que**, el Art. N° 36 de la misma Ley, en su Inc. a) establece "Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal".*

***Que**, el **Art. 212 de la misma Ley establece:** que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". -*

***Que,** el pleno de la Junta Municipal convertida en Comisión, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho. -*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

***ART. 1°** **APROBAR**, la Resolución **I.M. Nº 314/2023**. ``Por La Cual Se Adjudica El Llamado A Licitación Por Concurso De Ofertas N° 008/23, Con Id 433.532 Para La Provisión De Almuerzo Escolar Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Instituciones Educativas Del Distrito (Cocinado) Plurianual 2023-2024"*

***ART. 2°** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.

ING. MARIO DOMINGO CUEVAS M.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal